

**RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se hace pública la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición que se cita.**

La Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia hace pública la admisión de ofertas hasta las doce horas del día siete de diciembre próximo para la adquisición por concierto directo de tubos «Perkins», pirómetros, bulones, materiales de ferretería y diversos elementos con destino a la reparación de hornos móviles de campaña.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables, de nueve a catorce horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36).

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—5.342.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 26 de noviembre de 1962.**

Dicho sorteo ha de constar de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 6.218.100 pesetas en 8.696 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	600.000
1 de .....	300.000
1 de .....	150.000
1 de .....	30.000
3 de 25.000 .....	75.000
12 de 9.000 .....	108.000
1.776 de 1.500 .....	2.664.000
599 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	898.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	148.500
99 ídem de 1.500 ídem id., para los 99 números res-	

Premios de cada serie	Pesetas
tantes de la centena del premio segundo .....	148.500
99 ídem de 1.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	20.000
3 ídem de 8.000 ídem id., para los del premio segundo .....	16.000
2 ídem de 5.625 ídem id., para los del premio tercero .....	11.250
5.999 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	898.850
8.696	6.218.100

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las siete series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 15 de noviembre de 1962.**

Números	Premios Pesetas	POBLACIONES						
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie
17412	1.000.000	Valencia.	Madrid.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
35178	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
50292	350.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
16748	15.000	Cuenca.	Málaga.	Pizarra.	Valladolid.	Jerez de la F.	Madrid.	Madrid.
19459	15.000	Madrid.	Zaragoza.	Valencia.	Verín.	Salas.	Madrid.	Madrid.
28477	15.000	Durango.	Barcelona.	Madrid.	Granada.	Las Palmas.	Madrid.	Tolosa.
38763	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
47187	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
14175	15.000	Córdoba.	Las Palmas.	Valencia.	Telde.	M. de Ebro.	Sevilla.	Palma de M.
5066	15.000	Alicante.	Bilbao.	Sta. Cruz T.	Logroño.	Las Palmas.	Madrid.	Algemesi.
3656	15.000	Molina de A.	Madrid.	Vigo.	Murcia.	La Laguna.	Arcos de la F.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 26 de noviembre de 1962. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 15 de noviembre de 1962.